

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

28368 *INFORME de fiscalización de las sociedades estatales que integran el grupo «Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima» (HOLSA), examinado por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización de las sociedades estatales que integran el grupo «Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima» (HOLSA), habiendo sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado las propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente.)

28369 *INFORME de fiscalización especial sobre determinación y seguimiento de las operaciones recíprocas Instituto Nacional de Empleo-Tesorería General de la Seguridad Social, examinado por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado el informe de fiscalización especial sobre determinación y seguimiento de las operaciones recíprocas Instituto Nacional de Empleo-Tesorería General de la Seguridad Social, habiendo sido aprobado sin modificaciones al haberse rechazado las propuestas de Resolución presentadas al mismo.

Se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1996.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

(En suplemento aparte se publica el Informe correspondiente.)

MINISTERIO DE JUSTICIA

28370 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1996, de la Mutualidad General Judicial, por la que se declara el derecho para suscribir el concierto de asistencia sanitaria a los mutualistas y demás beneficiarios, de las entidades de seguro autorizadas en el Ramo de Enfermedad, que, reuniendo los requisitos necesarios, presentaron en tiempo y forma, solicitud al efecto.*

Por Resolución de la Presidencia de la Mutualidad General Judicial de 29 de octubre de 1996, dictada en aplicación de lo previsto en los artículos 10.2 del Real Decreto-ley 16/1978, de 7 de junio, y 63 del Real

Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 15 de noviembre de 1996, se convocó la presentación de solicitudes por Entidades de Seguro autorizadas en el Ramo de Enfermedad, que desearan suscribir concierto con MUGEJU, para la asistencia sanitaria de mutualistas y otros beneficiarios de la misma durante el año 1997, prorrogable a los años 1998 y 1999.

Transcurrido el plazo que establece la base número 4 de dicha Resolución y de acuerdo con lo dispuesto en la base número 6, previa comprobación de que las entidades relacionadas reúnen los requisitos que exige la base número 3 y han aportado la documentación exigida en la base número 5, esta Presidencia acuerda:

Primero.—Declarar el derecho de las siguientes entidades para suscribir el concierto con esta Mutualidad General Judicial para la asistencia sanitaria durante el año 1997, prorrogable a los años 1998 y 1999:

- «Compañía de Seguros ADESLAS, Sociedad Anónima».
- «Asistencial Médica Colegial Extremeña, Sociedad Anónima de Seguros» (AMECESA).
- «Aseguradora Islas Canarias de Seguros, Sociedad Anónima» (ASEICA).
- «Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, Sociedad Anónima» (ASISA).
- «Caja Salud de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima».
- «Caser, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima».
- «La Equitativa de Madrid».
- «La Fuencisla, Sociedad Anónima».
- «Previa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros».
- «Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros».

Segundo.—Convocar a dichas entidades el día 16 de diciembre, a las diez horas, en la sede de la Mutualidad General Judicial (calle Marqués del Duero, número 7), para la firma del mencionado concierto.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—El Presidente, Benigno Varela Autrán.

28371 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/828/1996, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).*

Ilmo. Sr.: Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga) don Juan Carlos López Domínguez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/828/1996 contra Resolución de 11 de diciembre de 1995, que desestimó el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Resolución de 27 de julio de 1994.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.